

Buque	Matrícula	Puerto base
San Manuel	AL-3-344	Algeciras.
San Martín de Porres	HU-2-1704	Tarifa.
Santa Gema	MA-1-856	Estepona.
Santa María del Carmen	AL-2-1687	Algeciras.
Segundo Juan	AL-1-505	Tarifa.
Segundo Marengo	MA-3-310	Ceuta.
Segura Salmeron (*)	AM-2-2134	Algeciras.
Siempre Ama Begoñakoa	BI-2-2293	Algeciras.
Silvia	MA-1-907	Tarifa.
Sirena	CA-5-1495	Barbate.
Susana	AL-1-483	Tarifa.
Tenorio Medina	HU-2-1571	Tarifa.
Vamos Con Dios	AL-3-347	La Linea.
Villa de Noja	ST-3-1752	Tarifa.
Virgen de África	MA-5-767	Tarifa.
Virgen de los Dolores	CT-5-281	Ceuta.
Virgen del Carmen	MA-3-357	Algeciras.
Virgen del Carmen	CA-4-210	Tarifa.
Virgen del Mar	HU-2-1291	Tarifa.
Ya	VILL-3-8230	Algeciras.

(*) Buques dados de baja provisional en el censo de la flota pesquera operativa.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

25440 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/92/2002, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Eduardo Andaluz Morillo.*

Recibido el requerimiento de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/92/2002, interpuesto por don Eduardo Andaluz Morillo, contra el Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de trabajo, empleo y formación,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar para que comparezcan ante dicha Sala, en el plazo de nueve días, a todos los posibles

interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario general técnico, Roberto Gámir Meade.

BANCO DE ESPAÑA

25441 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 30 de diciembre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0422	dólares USA.
1 euro =	124,27	yenes japoneses.
1 euro =	7,4281	coronas danesas.
1 euro =	0,65000	libras esterlinas.
1 euro =	9,1558	coronas suecas.
1 euro =	1,4548	francos suizos.
1 euro =	84,24	coronas islandesas.
1 euro =	7,2725	coronas noruegas.
1 euro =	1,9546	levs búlgaros.
1 euro =	0,57333	libras chipriotas.
1 euro =	31,489	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	235,95	forints húngaros.
1 euro =	3,4524	litas lituanos.
1 euro =	0,6123	lats letones.
1 euro =	0,4179	liras maltesas.
1 euro =	4,0005	zlotys polacos.
1 euro =	34,925	leus rumanos.
1 euro =	230,1208	tolares eslovenos.
1 euro =	41,688	coronas eslovacas.
1 euro =	1.713.000	liras turcas.
1 euro =	1,8515	dólares australianos.
1 euro =	1,6381	dólares canadienses.
1 euro =	8,1280	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0010	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8093	dólares de Singapur.
1 euro =	1.247,51	wons surcoreanos.
1 euro =	8,9791	rands sudafricanos.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.